



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

Prof. Lic. Tomás Olmedo.

Intendente Municipal

Ñemby, Py.

Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional (LPN) “REPARACIONES VARIAS DE CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HORMIGON HIDRAULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY”, con ID 470914.-**

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, y Diego Víctor Florentín Burgos, con C.I. N° 1.884.627, Carlos Javier Astigarraga Centurión con C.I. Nro. 4.752.597, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional Nro. 2/2025 (LPN) “REPARACIONES VARIAS DE CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HORMIGON HIDRAULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY ” con ID 470914.-**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO RUC 399.075-3**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 25/07/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

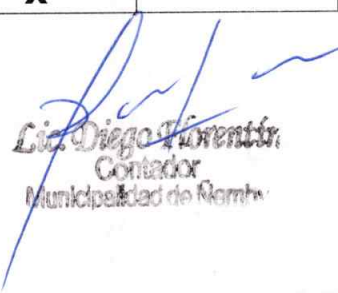
1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	



Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby


Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	
---	----------	--

El oferente **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.-

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,	cumple

-2-

[Firma]
Carlos Conturón

[Firma]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nemby

[Firma]
Lic. Diego Florentín
Comedor
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, el oferente cuentan con CPEN.-



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	202341	470914	1042558	Verificado Autorizado	16/07/2025 21:21:02	3990753	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	
1	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs. 14.804.096

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales a los oferentes.-

[Signature]

-3- Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembu

Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembu



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

8) Análisis de precios ofertados

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Referencia		CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO		% Referencial
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Excavación	1	cubicos	72.394	72.394	79.561	79.561	10
2	Relleno y Compactación	1	cubicos	104.569	104.569	114.921	114.921	10
3	Levantamiento de tapas de registros cloacales	1	unidad	166.396	166.396	134.781	134.781	-19
4	Reposición de tapas de registros cloacales	1	unidad	504.840	504.840	408.920	408.920	-19
5	Levantamiento de válvulas de agua corriente	1	unidad	353.977	353.977	286.721	286.721	-19
6	Reposición de válvulas de agua corriente	1	unidad	421.760	421.760	341.626	341.626	-19
7	Remoción de cordones existente	1	metros lineal	34.344	34.344	37.744	37.744	10
8	Colocación con cordones nuevos prefabricados de Presado de pavimento asfáltico	1	metros lineal	72.626	72.626	79.816	79.816	10
9	Remoción de pavimento asfáltico	1	tonelada	193.050	193.050	212.162	212.162	10
10	Remoción de pavimento asfáltico	1	metros cuadrados	148.005	148.005	162.657	162.657	10
11	Remoción de empedrado	1	metros cuadrados	63.186	63.186	69.441	69.441	10
12	Reposición de empedrado	1	metros cuadrados	101.109	101.109	111.119	111.119	10
13	Base Telford = 0.25cm (base de tierra, ripios, o	1	metros cuadrados	135.377	135.377	148.779	148.779	10
14	Pavimento de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17	1	metros cuadrados	464.933	464.933	510.961	510.961	10
15	Badenes de H° hidráulico, con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260	1	metros cuadrados	464.060	464.060	510.002	510.002	10
16	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm2 - Aprin.4 Ø12 y est. Ø8 - 1c/20 - 120	1	metros lineal	393.131	393.131	432.051	432.051	10
17	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e=	1	metros lineal	203.327	203.327	223.456	223.456	10
18	Riego de liga - imprimación (para regularización y	1	litros	10.941	10.941	12.024	12.024	10
19	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa	1	tonelada	1.097.444	1.097.444	1.206.091	1.206.091	10
20	Limpieza del sitio de obra	1	metros cubitos	65.155	65.155	71.605	71.605	10
21	Cartel de Obras	1	unidad	2.932.807	2.932.807	2.375.574	2.375.574	-19
22	Pasos peatonales elevados de 3,50 de ancho	1	unidad	3.363.518	3.363.518	2.758.085	2.758.085	-18
23	Carteles de señalización para pasos peatonales	1	unidad	1.429.100	1.429.100	1.157.571	1.157.571	-19
24	Pintura de pasos peatonales y pintura con	1	unidad	2.277.995	2.277.995	1.845.176	1.845.176	-19
25	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa	1	tonelada	1.376.934	1.376.934	1.513.250	1.513.250	10
TOTAL				16.450.978		14.804.094		

-4-

[Firma]

Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembby

[Firma]
Lic. Diego Florentín
Comedor
Municipalidad de Nembby



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

No se observa precios fuera de los% porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se concluye en que los precios ofertados, cumplen. -

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
Certificado de producto y empeno nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.-	X	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (U N O). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.-	X	
Coeficiente de S o l v e n c i a : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023, y 2024.-	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a s u f i c i e n t e s activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	X	

-5-

[Firma]

[Firma]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembu

[Firma]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembu



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

CONSTRUCTORA ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. 002
Charles de Gaulle N° 1694 - Asunción

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: Ing. Carlos V. Gueyraud C.
Nombre legal del miembro de un Consorcio: No aplica
ID N°: 470914

Información financiera equivalente en guaraníes	Información histórica correspondiente a los 03 (tres) últimos años anteriores, verificable con el Balance General				
	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 3 2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	12.367.132.997	16.769.848.337	19.636.994.773	16.257.992.036	0,31
Total Activo (TA)	45.913.224.982	52.552.733.842	56.788.446.850	51.751.468.558	
Patrimonio Neto (PN)	33.546.091.985	35.782.885.505	37.151.452.177	35.493.476.556	
Activo a corto plazo (AC)	33.181.087.954	41.167.583.923	45.781.019.437	40.043.230.438	2,80
Pasivo a corto plazo (PC)	11.867.132.997	14.769.848.337	16.191.250.771	14.276.077.368	
Información tomada de los estdos financieros					
Total Ingresos	15.981.879.253	26.654.005.966	17.773.676.419		
Utilidad antes de los Impuestos	1.640.580.800	2.509.567.911	1.520.629.636		

Ing. Carlos V. Gueyraud C.
Representante legal

b) Experiencia general en obras

Requisitos	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%		
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo	X	

Diego Contador

Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembý

Liz. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembý



MUNICIPALIDAD DE NEMBBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

precedente.

c) Experiencia específica en obras

CARLOS VICENTE
GUEYRAUD CABALLERO

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] TRES contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 al 2024, en las siguientes actividades clave: OBRAS VIALES.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el __100__% de la oferta presentada.	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	X	

[Firma]
Perla Centurión

[Firma]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembby

[Firma]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

d) Capacidad en materia de personal

CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS.- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) AÑOS de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
TITULO UNIVERSITARIO VISADO POR EL MEC	X	
REGISTRO DEL MOPC, VIGENTE.-	X	
Patente profesional vigente.-	X	

e) Capacidad en materia de equipos

CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: PLANTA ASFALTICA 140tn/hora propia en funcionamiento dentro del radio de 15 km de la Sede de la Municipalidad de Nembby, habilitado por el MADES, equipos de medicion digitales (estación total, laser, regla niveladora). - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y	X	

-8-

[Signature]
Carlos Centeno

[Signature]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembby

[Signature]
Lic. Diego Fiorentin
Contador
Municipalidad de Nembby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	
Declaración Jurada donde se declare la ubicación, dirección de la Planta Asfáltica (croquis).-	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del **Licitación Publica Nacional Nro. 2/2025 (LPN) “REPARACIONES VARIAS DE CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HORMIGON HIDRAULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY”, con ID 470914**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

13) Conclusión

Que las firmas **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3.** cumplen con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

[Firma]
Carlos Centurión

-9-

[Firma]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

[Firma]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

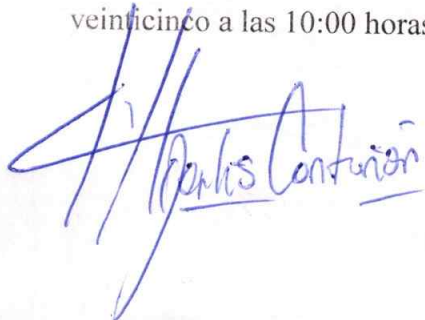
La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional Nro. 2/2025 (LPN) “REPARACIONES VARIAS DE CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO Y/O HIDRAULICO EN EL DISTRITO DE ÑEMBY”**, con ID 470914, a la empresa **CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, con RUC 399075-3 por el valor de **Gs. 14.804.096** (guaraníes catorce millones ochocientos cuatro mil noventa y seis), de un contrato abierto cuyo monto mínimo es de **Gs. 1.250.000.000** (guaraníes unos mil doscientos cincuenta millones) y monto máximo de **Gs. 2.500.000.000** (guaraníes dos mil quinientos millones) .-

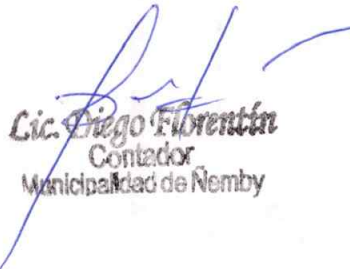
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 12 de Agosto del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas. -


Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby

10-

Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Ñemby


Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 470914

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Miembro Comité de Evaluación

[Signature]
Gerhis Centurión

Miembro Comité de Evaluación

[Signature]
Lic. Diego Florentín
Comedor
Municipalidad de Nembv

[Signature]
Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nembv